

MEMORIA PARA TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD, POR INEXISTENCIA DE COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, CONTINUIDAD Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (SIL) MODULAB GOLD® EN LOS LABORATORIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Control de revisiones:

| Fecha | Concepto |
|--|--|
| 29/12/25 | Memoria Justificativa |
| A la fecha de firma del presente documento | Memoria justificativa revisada tras indicaciones recibidas de la Asesoría Jurídica del informe INF 2026-2 con fecha 11/02/2026 |

Nº EXPEDIENTE: C.C. 1325/2025

1 OBJETO.

El objeto del contrato es la **contratación del servicio de mantenimiento, soporte, continuidad y evolución del Sistema de Información de Laboratorio (SIL Modulab Gold®)**, implantado en los laboratorios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Cádiz.

El contrato incluye el **Plan de Continuidad del Servicio (PCS)**, la **asistencia técnica y funcional 24x7**, la **prestación de servicios evolutivos**, la **plataforma BIWER®** para explotación de datos y la **renovación tecnológica de la infraestructura hardware asociada**, necesaria para la correcta ejecución del sistema SIL.

Las puesta a disposición, instalación y soporte de infraestructura tecnológica y software de base tienen carácter **accesorio e instrumental** respecto al objeto principal del contrato, que mantiene su naturaleza jurídica de **servicio**, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).


En este sentido, la infraestructura tecnológica necesaria para la prestación del servicio y software de base no constituyen un fin autónomo, sino **un medio técnico necesario para garantizar la continuidad operativa del sistema y la correcta ejecución del plan de continuidad de servicio (PCS)**, de modo que su consideración se limita al ámbito de la prestación de servicios tecnológicos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el **artículo 18 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, el contrato mantiene su **naturaleza jurídica de contrato de servicios**, aun cuando integre prestaciones accesorias de carácter instrumental, al ser éstas indispensables para la correcta prestación del servicio principal.

No procede la división en lotes, al tratarse de un servicio tecnológico integral que, por su propia naturaleza y finalidad, exige una **ejecución unitaria y coordinada** bajo un único adjudicatario.

El contrato abarca de forma inseparable las siguientes prestaciones interdependientes:

- Mantenimiento funcional y técnico del software **SIL Modulab Gold®**, cuya titularidad y soporte pertenecen en exclusiva a **WERFEN ESPAÑA, S.A.U.**

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 1/10 | |

- Servicios de **soporte 24x7 y Plan de Continuidad (PCS extendido)**, que garantizan la operatividad continua del sistema en todos los laboratorios de la provincia.
- Servicios **evolutivos** y plataforma **BIWER®** para la explotación de datos, desarrollados sobre la misma base de código y entorno licenciado.
- Instalación y soporte de la **infraestructura tecnológica de soporte del servicio**, dimensionada y certificada por el propio fabricante para alojar el entorno SIL Modulab.

La fragmentación del contrato en varios lotes supondría una **ruptura técnica y funcional** del sistema, comprometiendo la interoperabilidad, la trazabilidad de los datos clínicos y las garantías de soporte y evolución del software.

Asimismo, el **Plan de Continuidad del Servicio (PCS)** requiere una única gestión centralizada que asegure la coherencia entre la infraestructura física y el software aplicativo, imposibilitando la ejecución parcial o independiente por distintos operadores económicos.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el **artículo 99.3 de la LCSP**, se justifica que **no resulta posible ni conveniente la división en lotes**, siendo imprescindible su adjudicación a un único contratista que disponga de la **propiedad intelectual, certificación técnica y capacidad operativa integral** del sistema.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN.

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la atención sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social.

Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, incorporando aquellos aspectos, fundamentalmente tecnológicos, que redunden en una mejora de la calidad asistencial, acompañada de un mayor rendimiento de la actividad asistencial y de los servicios tecnológicos prestados, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

El SIL Modulab constituye el sistema de información de laboratorio corporativo del SAS, asegurando la trazabilidad y explotación de los procesos analíticos en las distintas áreas de laboratorio: **Análisis Clínicos, Microbiología, Hematología, Inmunología y Farmacología.**

Su mantenimiento integral resulta imprescindible para garantizar la **continuidad asistencial, la interoperabilidad con los sistemas corporativos (DIRAYA, HCE, HIS, MPA, etc.)**, y la **seguridad de los datos clínicos** en el proceso analítico.

El contrato permite mantener los servicios de soporte, evolución funcional y actualización tecnológica de la plataforma, dando cobertura a todos los laboratorios hospitalarios y centros de la provincia de Cádiz.

El mantenimiento incluye la infraestructura tecnológica HP propuesta por Greenbit, S.L., dimensionada para cinco años, con soporte 24x7 y garantía técnica completa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 2/10 |



3 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO.

El procedimiento de adjudicación elegido es el **negociado sin publicidad por exclusividad**, conforme al **artículo 168.a).2 de la LCSP**, al tratarse de un sistema propietario y cerrado cuya titularidad intelectual y derechos de explotación pertenecen en exclusiva a **WERFEN ESPAÑA, S.A.U.**, fabricante del software **Modulab Gold®** y único proveedor autorizado para su mantenimiento, soporte y evolución.

La exclusividad se acredita mediante la documentación técnica y las ofertas económicas aportadas (Anexos II-A y II-Hardware), así como por la imposibilidad de intervención de terceros sin comprometer la integridad, licencias y soporte de la solución corporativa Modulab.

No existen alternativas tecnológicas viables que garanticen la continuidad operativa del sistema en los centros de la provincia de Cádiz, lo que motiva la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad conforme al citado artículo 168.a).2º LCSP.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Se hace constar expresamente la **inexistencia de medios propios** adscritos al SAS que puedan asumir las tareas de mantenimiento, soporte técnico, continuidad o evolución del SIL Modulab.

Estas prestaciones requieren **acceso al código fuente, licencias y soporte oficial del fabricante**, así como personal técnico certificado por WERFEN.

5 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES.

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de un servicio tecnológico integral** para el mantenimiento, soporte, continuidad y evolución del **Sistema de Información de Laboratorio (SIL Modulab Gold®)** implantado en todos los laboratorios de la provincia de Cádiz.

El servicio comprende las siguientes líneas de actuación:

a) Plan de Continuidad del Servicio (PCS)


Incluye la atención y resolución de incidencias funcionales y técnicas sobre el sistema SIL Modulab en régimen **24x7x365**, tanto de forma remota como presencial, garantizando tiempos máximos de respuesta de 4 horas para incidencias críticas y 8 horas para parciales.

b) Mantenimiento funcional y técnico

Werfen, como titular del software Modulab Gold®, realizará las tareas de soporte, corrección de errores, mantenimiento preventivo y gestión de actualizaciones, así como la asistencia a usuarios y la monitorización de los servicios del sistema.

c) Evolución tecnológica (Servicios evolutivos)

Se incluyen **tres recursos técnicos dedicados** al desarrollo de evolutivos, parametrización, integración con otros sistemas corporativos (DIRAYA, HIS, MPA, etc.) y adaptación a los estándares tecnológicos del SAS.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 3/10 | |

d) Plataforma de análisis BIWER®

Se incorpora la solución **BIWER as a Service**, con licencias de uso ilimitadas, que permite la explotación avanzada de datos, cuadros de mando y reporting analítico de actividad de los laboratorios.

e) Infraestructura tecnológica de soporte

Se contempla la instalación y mantenimiento de la nueva **infraestructura tecnológica de soporte del servicio**, dimensionada por Greenbit, S.L., e integrada por servidores HPe DL380/360 Gen11, cabinas MSA 2070/2072, sistemas VMware y Oracle RAC, y equipos de red Cisco 1300.

Esta infraestructura constituye el **medio instrumental necesario** para la continuidad del servicio y la estabilidad de la plataforma, incluyendo soporte 24x7 y garantía de 5 años.

f) Formación y transferencia

El adjudicatario prestará servicios de formación y acompañamiento al personal técnico de la Central Provincial de Compras y de los servicios TIC provinciales del SAS, garantizando la transferencia de conocimiento sobre la administración y operación del sistema SIL.

g) Clasificación técnica y correspondencia en el Catálogo SAS

A los efectos de su identificación en el **Catálogo General de Contratación del SAS**, el objeto del contrato se asocia al siguiente **Genérico de Centro (GC)** y clasificación:


| Catálogo SAS | Código GC | Descripción | CPV | IVA |
|--------------|-----------|--|--|-----|
| SE.MA.MESI | E12485 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información – Sistemas de información de laboratorio. | 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información | 21% |

6 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO CONTRACTUAL

Naturaleza del contrato y justificación del tipo contractual

El presente expediente tiene por objeto la prestación de un **servicio tecnológico integral** de mantenimiento, soporte, continuidad y evolución del sistema SIL Modulab Gold®.

Si bien incluye la instalación y puesta en marcha de determinados componentes de infraestructura tecnológica (servidores, cabinas, sistemas de respaldo y elementos de red), dichas prestaciones son **accesorias e instrumentales** respecto al objeto principal del contrato.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 4/10 | |

De acuerdo con el **artículo 18 de la LCSP**, el contrato mantiene su naturaleza de **servicio**, aun cuando integre prestaciones accesorias de carácter instrumental, al ser éstas indispensables para la correcta prestación del servicio principal.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 166.2** y en el **artículo 169.5, párrafo segundo**, de la **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad técnica, los aspectos objeto de negociación se limitan al **precio ofertado**.

- **Aspecto económico:** valoración y negociación directa de la **oferta económica presentada por WERFEN ESPAÑA, S.A.U.**, ajustada a los precios de mercado y al alcance técnico definido en la documentación anexa.
- **Aspecto técnico:** no procede su negociación, por estar definido en la **documentación técnica aportada por el fabricante** (Anexo I – Documentación Técnica Greenbit, y Anexos II-A y II-Hardware de WERFEN), que constituye el único estándar disponible para garantizar la continuidad y compatibilidad del SIL Modulab Gold®.

No procede la existencia de otras ofertas, conforme a lo previsto en el artículo **169.5** de la LCSP, al tratarse de un contrato que **sólo puede encomendarse a un único empresario por razones de exclusividad técnica y derechos de propiedad intelectual**.

La tramitación del presente procedimiento se realizará íntegramente por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y la normativa aplicable.


8 INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGA.

8.1. Fecha de inicio del contrato

El contrato entrará en vigor el día siguiente a su formalización, y tendrá una duración total de cinco (5) años naturales.

8.2. Duración del contrato

La duración del contrato será de cinco (5) años, sin posibilidad de prórroga, conforme al artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 5/10 | |

9 PLAZO DE GARANTÍA.

El contrato comprende tanto servicios de mantenimiento y soporte como la instalación de equipamiento hardware asociado.

- Para las **prestaciones de servicio** (PCS, BIWER, evolutivos), **no procede establecer un plazo de garantía posterior**, al tratarse de un contrato de servicios de ejecución continuada cuya correcta prestación se verifica durante su vigencia.
- Para el **equipamiento hardware HP**, se establece un **plazo de garantía técnica de cinco (5) años**, conforme a las condiciones incluidas en la **Oferta Hardware 34283203 de WERFEN ESPAÑA, S.A.U.**, que contempla atención 24x7, sustitución de componentes y mantenimiento in situ.

El periodo de garantía técnica del hardware coincide con la duración máxima del contrato, al prorratearse su pago en cinco anualidades.

10 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANUALIDADES.

10.1. Presupuesto base de licitación


De acuerdo con la documentación técnica y las ofertas presentadas por **WERFEN ESPAÑA, S.A.U.**, el presupuesto base de licitación se compone de los siguientes elementos:

| Concepto | Importe anual (sin IVA) | IVA (21 %) | Importe anual (con IVA) | Importe Total |
|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| PCS extendido Modulab | 314.740,00 € | 66.095,40 € | 380.835,40 € | 1.904.177,00 € |
| BIWER as a Service (usuarios ilimitados) | 35.785,00 € | 7.514,85 € | 43.299,85 € | 216.499,25 € |
| Servicios evolutivos (3 recursos) | 270.000,00 € | 56.700,00 € | 326.700,00 € | 1.633.500,00 € |
| Subtotal servicios (Oferta A) | 620.525,00 € | 130.310,25 € | 750.835,25 € | 3.754.176,25 € |
| Infraestructura hardware HP (soporte 24x7, 5 años) | 172.469,20 € | 36.218,53 € | 208.687,73 € | 1.043.438,65 € |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 792.994,20 € | 166.528,78 € | 959.522,98 € | 4.797.614,91 € |

10.2. Valor estimado del contrato

El **valor estimado del contrato**, calculado conforme al artículo **101.7 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, tiene en cuenta la totalidad de los pagos previstos durante la duración máxima del contrato (cinco años), sin incluir el IVA:

- Servicios anuales (PCS, BIWER y evolutivos): $620\ 525\ € \times 5\ años = 3.102.625\ €$

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 6/10 | |

- Hardware e infraestructura HP (importe total, prorrateado en 5 años): **862.346 €**

Valor estimado total del contrato: 3.964.971 € (IVA no incluido).

Este importe incluye todas las prestaciones previstas.

10.3. Anualidades y financiación

El contrato se financiará con cargo a los créditos asignados a la **Central Provincial de Compras de Cádiz**, con imputación al programa presupuestario correspondiente a **“MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS”**, naturaleza económica **216.02**. El contrato no prevé prórrogas, al alcanzar la duración máxima permitida por la LCSP.

| Ejercicio | Importe sin IVA | IVA 21 % | Total con IVA |
|----------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|
| 2026 | 792.994,20 € | 166.528,78 € | 959.522,98 € |
| 2027 | 792.994,20 € | 166.528,78 € | 959.522,98 € |
| 2028 | 792.994,20 € | 166.528,78 € | 959.522,98 € |
| 2029 | 792.994,20 € | 166.528,78 € | 959.522,98 € |
| 2030 | 792.994,20 € | 166.528,79 € | 959.522,98 € |
| Total máximo 5 años | 3.964.971 € | 832.643,91 € | 4.797.614,91 € |

10.4. Revisión de precios

No procede revisión de precios, conforme al **artículo 103 LCSP**, al tratarse de un contrato de servicios tecnológicos con precios cerrados y definidos en la oferta económica del adjudicatario.

11 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, ANUALIDADES Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

Servicios: 1331 06 2980 G/41C/216.02/11


11.1. Partidas presupuestarias

El gasto derivado del presente contrato se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a **servicios tecnológicos y sistemas de información** de la **Central Provincial de Compras de Cádiz**, con cargo al **programa 1331 – Servicios Generales del SAS**, en la **aplicación económica 216.02 – MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS**.

1331 06 2980 G/41C/216.02/11

11.2. Clasificación técnica y genérico de centro (GC)

A los efectos de su identificación en el **Catálogo General de Contratación del SAS**, el contrato se asocia al siguiente **Genérico de Centro (GC)**:

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 7/10 | |



Sanidad, Presidencia
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Cádiz

| Catálogo SAS | Código GC | Descripción | CPV | IVA |
|--------------|-----------|---|---|------|
| SE.MA.MESI | E12485 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información – Sistemas de información de laboratorio | 72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico | 21 % |

El GC **E12485** se encuentra **confirmado y activo**, adscrito a la **Unidad de Servicio Prestado**, y se corresponde con la naturaleza del presente contrato, que tiene por objeto un **servicio tecnológico integral** de mantenimiento, soporte, continuidad y evolución del **Sistema de Información de Laboratorio (SIL Modulab Gold®)**.

Esta clasificación garantiza la correcta imputación del gasto y su coherencia con los artículos **17 y 312** de la **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, manteniendo su naturaleza jurídica de **contrato de servicios**.

12 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los apartados **1 y 2 del artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, se establecen las siguientes **condiciones especiales de ejecución**, que tendrán carácter de **obligaciones contractuales esenciales**, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato conforme al artículo 211.f) de la LCSP.

12.1. Condición especial relativa a la protección de datos

Dado que la ejecución del contrato implica el acceso por parte del adjudicatario a **datos personales y clínicos** de carácter confidencial, el contratista actuará como **encargado del tratamiento** conforme a lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**.

El adjudicatario se compromete a:

- Cumplir las obligaciones establecidas en el **Anexo C – Tratamiento de Datos Personales** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Tratar la información únicamente para los fines derivados del contrato y siguiendo las instrucciones del **Servicio Andaluz de Salud (SAS)** como responsable del tratamiento.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información.
- Garantizar que su personal está formado en materia de protección de datos y obligado al deber de secreto.
- Proceder a la **destrucción o devolución de los datos** y soportes una vez finalizado el contrato, previa autorización del SAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|--|
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 8/10 | |

12.2. Condición especial de carácter medioambiental

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la normativa ambiental vigente, adoptando las medidas necesarias para **minimizar el impacto ambiental** derivado de la ejecución del contrato, en especial durante las tareas de instalación, sustitución o retirada de equipos informáticos y componentes de red.

En particular:

- Los **residuos generados** (eléctricos, electrónicos, envases, embalajes, plásticos, cartón, madera, etc.) deberán ser **gestionados por gestor autorizado**, conforme al **Real Decreto 110/2015**, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- El contratista deberá **retirar de las instalaciones del SAS todos los residuos** de su titularidad, dejando los espacios en condiciones adecuadas de limpieza y seguridad.
- Se respetarán los **procedimientos operativos de control medioambiental** vigentes en los centros hospitalarios de destino (gestión de residuos, emisiones, ruidos y vertidos).
- Cualquier **incidente ambiental** será comunicado de inmediato al **Órgano Gestor Medioambiental del centro sanitario**, remitiendo informe de causas y medidas correctoras.

12.3. Condición especial de carácter social y laboral

El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones en materia **laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales** que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

De forma específica:

- Garantizará la **observancia del convenio colectivo** que resulte de aplicación en el sector y el respeto de los derechos laborales del personal que participe en la ejecución del contrato.
- Deberá cumplir las normas de **igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres**, y las relativas a la integración de personas con discapacidad (Ley 13/1982, de 7 de abril).
- Adoptará las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud y bienestar de su personal en las instalaciones del SAS.


El incumplimiento de estas condiciones constituirá causa de resolución contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo **211.f) de la LCSP**.

13 MODIFICACIONES DEL CONTRATO, RÉGIMEN DE PAGOS Y OTROS ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO

13.1. Modificaciones del contrato

No están previstas modificaciones durante la ejecución del contrato.

Cualquier variación del objeto, condiciones o alcance de las prestaciones requerirá, en todo caso, **informe técnico previo, memoria justificativa y autorización expresa del órgano de contratación**, conforme a los artículos **203 a 207 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)**.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 9/10 | |

Sólo podrán contemplarse modificaciones si resultan **estrictamente necesarias para garantizar la continuidad del servicio** y no alteran la naturaleza del contrato ni su equilibrio económico, conforme al artículo **205.2** de la citada Ley.

13.2. Régimen de pagos

El abono de las prestaciones se realizará **previa conformidad técnica** del responsable del contrato y acreditación de la adecuada ejecución del servicio, mediante la presentación de la correspondiente factura o certificación.

- En el caso del **hardware e infraestructura tecnológica**, el importe correspondiente al **hardware** se abonará de forma **prorrateada durante las cinco anualidades del contrato**, una vez verificada la puesta en funcionamiento por la Dirección Técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) provincial.
- Los **servicios de mantenimiento, soporte y evolutivos** se abonarán con **carácter anual o periódico**, conforme a los informes de seguimiento y conformidad del responsable técnico designado por la Central Provincial de Compras.

El destinatario de las facturas será la:

Central Provincial de Compras de Cádiz

Recinto Interior Zona Franca de Cádiz – Edificio Atlas


11011 Cádiz

Los pagos se realizarán de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa vigente sobre morosidad en las operaciones comerciales (**Ley 3/2004, modificada por Ley 15/2010**).

13.3. Otros aspectos del procedimiento

- Este procedimiento de contratación **no ha estado precedido de consultas preliminares al mercado**, conforme al artículo **115 de la LCSP**.
- A los efectos previstos en el artículo **62 de la LCSP**, se propone como **responsable del contrato** a la persona titular del **Servicio de Informática e Infraestructuras Tecnológicas de la Central Provincial de Compras de Cádiz**, o quien legalmente le sustituya.
- Dada la naturaleza del procedimiento, **no se considera necesaria la celebración de reunión informativa** con interesados, conforme al artículo **138 de la LCSP**.
- Se mantendrá la debida coordinación con la **Dirección General de Sistemas de Información y Consumo (DGSIC)** en cuanto a la alineación del contrato con la estrategia corporativa del SIL Modulab en el SAS.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DEMETRIO GONZALEZ MENA | 12/02/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDX8RMK6JZ8LM5P9YSW324F4S8 | PÁG. 10/10 | |